

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA  
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE ASISA, DR. ATILANO CEREZO  
2022**

## ÍNDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS.....</b>	<b>6</b>
<b>A.1. ACTIVIDAD .....</b>	<b>6</b>
<b>A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES.....</b>	<b>10</b>
<b>A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES.....</b>	<b>11</b>
<b>A.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN .....</b>	<b>11</b>
<b>B. SISTEMA DE GOBERNANZA .....</b>	<b>12</b>
<b>B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA .....</b>	<b>12</b>
<b>B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD.....</b>	<b>16</b>
<b>B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA .....</b>	<b>17</b>
<b>B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO .....</b>	<b>20</b>
<b>B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....</b>	<b>22</b>
<b>B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL.....</b>	<b>23</b>
<b>B.7. EXTERNALIZACIÓN.....</b>	<b>24</b>
<b>B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN .....</b>	<b>24</b>
<b>C. PERFIL DE RIESGO .....</b>	<b>25</b>
<b>C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN .....</b>	<b>25</b>
<b>C.2. RIESGO DE MERCADO .....</b>	<b>26</b>
<b>C.3. RIESGO CREDITICIO .....</b>	<b>27</b>
<b>C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ.....</b>	<b>28</b>
<b>C.5. RIESGO OPERACIONAL.....</b>	<b>29</b>
<b>C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS.....</b>	<b>30</b>
<b>C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN .....</b>	<b>30</b>
<b>C.8. ANÁLISIS DE SENSIBILIDADES.....</b>	<b>30</b>
<b>D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA.....</b>	<b>32</b>
<b>D.1. ACTIVOS .....</b>	<b>32</b>
<b>D.2. PROVISIONES TÉCNICAS .....</b>	<b>34</b>
<b>D.3. OTROS PASIVOS .....</b>	<b>38</b>
<b>D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS.....</b>	<b>39</b>
<b>D.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN .....</b>	<b>39</b>
<b>E. GESTIÓN DE CAPITAL .....</b>	<b>40</b>
<b>E.1. FONDOS PROPIOS.....</b>	<b>40</b>
<b>E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO.....</b>	<b>43</b>
<b>E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO.....</b>	<b>44</b>
<b>E.4. DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO.....</b>	<b>44</b>
<b>E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO.....</b>	<b>44</b>
<b>E.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN .....</b>	<b>45</b>
<b>ANEXO I: PLANTILLAS CUANTITATIVAS .....</b>	<b>46</b>

## RESUMEN EJECUTIVO

A continuación, se presenta un resumen claro y conciso de los aspectos más significativos sobre la situación financiera y de solvencia de la MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE ASISA, DR. ATILANO CEREZO (en adelante, la Mutualidad) durante el periodo de referencia (ejercicio 2022) en materia de actividad y resultados, el sistema de gobernanza, el perfil de riesgo, la valoración a efectos de solvencia y la gestión de capital.

### Actividad y resultados

La Mutualidad es una entidad aseguradora con aportaciones a prima fija constituida por ASISA, Asistencia Sanitaria Interprovincial, S.A.U. (en adelante, ASISA o el Socio Protector), siendo su objeto social el fomento y la práctica de la previsión social voluntaria, esto es, el aseguramiento voluntario, sin ánimo de lucro, fuera del marco de los sistemas de previsión que constituyen la Seguridad Social obligatoria.

La Mutualidad garantiza a sus asociados las siguientes prestaciones:

- a) Capital en caso de fallecimiento;
- b) Ayuda económica de larga enfermedad;
- c) Prestación de invalidez;
- d) Premio a la dedicación profesional (Jubilación).

Las prestaciones son incompatibles entre ellas.

Asimismo, de acuerdo con sus Estatutos, la Mutualidad podrá establecer cualquier otra prestación, con arreglo a la legislación en vigor, que acuerde su Asamblea General.

El resultado del ejercicio 2022 ha sido de 32,6 miles de euros de beneficio después de impuestos.

Las primas imputadas netas de reaseguro han sido de 1.083,8 miles de euros en el ejercicio 2022, frente a los 1.123,5 miles de euros del ejercicio anterior, lo que supone una disminución del 3,5%.

A 31 de diciembre de 2022, la Mutualidad tenía 2.179 socios.

## Sistema de gobernanza

Los órganos de gobierno de la Mutualidad, según establecen sus estatutos, son:

- a) La Asamblea General, que irá siempre precedida de Reuniones Provinciales.
- b) La Junta Rectora.
- c) Las juntas de Gobierno Provinciales.
- d) La Comisión de Control.

La Mutualidad completa su sistema de gobierno a través del contrato de prestación de servicios formalizado con el socio protector, ASISA, mediante el cual se produce también la externalización de las funciones Actuarial y de Cumplimiento. La Función de Gestión de Riesgos la asume uno de los miembros de la Junta Rectora, y la Función de Auditoría Interna se encuentra externalizada mediante la formalización de un contrato de prestación de servicios con una sociedad auditora.

El Sistema de Gobierno de la Mutualidad se ha establecido teniendo en cuenta la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones del negocio.

## Perfil de riesgo

Los requerimientos de capital de la Mutualidad se calculan teniendo en cuenta que la Entidad está acogida al Régimen Especial de Solvencia tras la autorización obtenida del supervisor, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101.2 a) de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

El capital de Solvencia Obligatorio (CSO) valorado a cierre del ejercicio 2022 es el siguiente:

<i>Miles de euros</i>	2022
CSO Vida	1.255
CSO Mercado	2.396
CSO Contraparte	-
<i>Diversif. CSOB</i>	(681)
<b>CSOB</b>	<b>2.970</b>
<b>CSO Operacional</b>	<b>120</b>
<b>Ajuste por impuestos diferidos</b>	<b>(773)</b>
<b>CSO</b>	<b>1.159</b>

## Valoración a efectos de solvencia

La Mutualidad realiza una valoración económica de sus activos y pasivos bajo la hipótesis de continuidad de la explotación de la Entidad y de acuerdo al principio de proporcionalidad. La valoración de sus activos y pasivos a fecha de cierre del ejercicio 2022 es la siguiente:

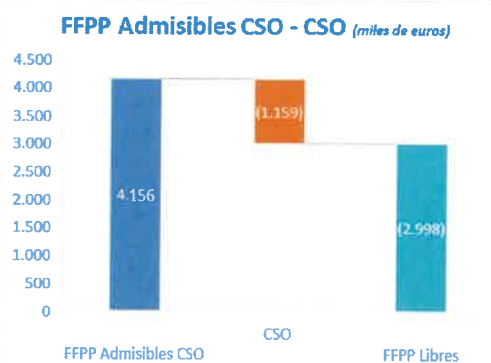
Miles de euros	2022
<b>Activo</b>	<b>31.402</b>
<b>Pasivo</b>	<b>27.246</b>
<b>Excedente de activo sobre pasivo</b>	<b>4.156</b>

## Gestión de capital

La Mutualidad mantiene una adecuada gestión de capital y solvencia disponiendo de unos fondos propios suficientes que permiten cubrir en todo momento el capital de solvencia.

Al cierre del ejercicio 2022, la Mutualidad ha calculado unos requerimientos de capital de solvencia de 1.160 miles de euros, mientras que dispone de fondos propios admisibles para hacer frente a dichos requerimientos por importe de 4.156 miles de euros, es decir, cuenta con un excedente de 2.996 miles de euros. Dicho excedente de fondos propios es representativo del adecuado nivel de solvencia en el que se encuentra la Entidad.

Miles de euros	2022
FFPP Disponibles	4.156
FFPP Admisibles CSO	4.156
FFPP Admisibles CMO	4.156
<b>CSO</b>	<b>1.159</b>
<b>CMO</b>	<b>800</b>
<b>Ratio FFPP Admisibles CSO/CSO</b>	<b>3,59</b>
<b>Ratio FFPP Admisibles CMO/CMO</b>	<b>5,20</b>



## A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

### A.1. Actividad

La Mutualidad de Previsión Social de ASISA "Doctor Atilano Cerezo" (en adelante, la Mutualidad), es una entidad aseguradora con aportaciones a prima fija constituida por ASISA, Asistencia Sanitaria Interprovincial, S.A.U. (en adelante, ASISA o el Socio Protector) el 15 de septiembre de 1983, al amparo de la Ley de 6 de diciembre de 1941 y del Reglamento de 26 de mayo de 1943.

Su objeto social es el fomento y la práctica de la previsión social voluntaria, esto es, el aseguramiento voluntario, sin ánimo de lucro, fuera del marco de los sistemas de previsión que constituyen la Seguridad Social obligatoria.

La Mutualidad se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el código P-3138. Todos los contratos emitidos conforme al Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, la Ley de Contrato de Seguro y demás disposiciones de desarrollo se consideran como contratos de seguro.

Su domicilio social se encuentra en la Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 12 (Madrid). La Mutualidad desarrolla íntegramente su actividad en el territorio nacional.

Las prestaciones cubiertas, con carácter general, son:

- Capital en caso de fallecimiento;
- Ayuda económica por larga enfermedad;
- Prestación de invalidez;
- Premio a la dedicación profesional (jubilación).

Para estas prestaciones, que son incompatibles entre sí, se establece un período de carencia de un año a contar desde la fecha de inicio de cobertura del primer recibo pagado por el socio a la Mutualidad. En los casos de socios que, habiendo causado baja temporalmente, reingresaran en la Mutualidad, se establece igual período de carencia, a contar desde la fecha de reingreso.

Asimismo, de acuerdo con sus Estatutos, la Mutualidad podrá establecer cualquier otra prestación, con arreglo a la legislación en vigor, que acuerde su Asamblea General.

El total de mutualistas al cierre del ejercicio 2022 es de 2.179 (2.370 en 2021).

## **Aportaciones y sistemas de financiación**

Los recursos económicos de la Mutualidad tienen su origen, en:

- Las aportaciones del Socio Protector, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos del mismo.
- Las cuotas periódicas y derramas que satisfagan los socios de número. La cuota anual obligatoria a pagar por los socios ha ascendido a 368 euros durante el ejercicio 2022 (368 euros en 2021). Las cuotas se pagan hasta los 70 años y, en su caso, se interrumpen en caso de percibir la prestación de invalidez.
- El producto, frutos o intereses de sus provisiones o de los bienes en que legalmente hubieran sido invertidas.
- Cualesquiera otros ingresos legítimos.

Pueden ostentar la condición de mutualistas los médicos pertenecientes a la lista de facultativos de ASISA, colaboradores de la misma o de clínicas de su grupo, así como socios de pleno derecho de Lavinia, Sociedad Cooperativa, siempre que no hayan cumplido los 40 años.

El marco jurídico-legal viene determinado, principalmente, por la Ley 20/2015, de 14 de julio, y por el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

La Mutualidad no tiene ningún empleado en plantilla, y se apoya en su Socio Protector (Asisa, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U.), con quien tiene suscrito un contrato de prestación de servicios en virtud del cual y a cambio de la remuneración convenida entre las partes, convienen que por parte del personal de ASISA, se realicen todos los trabajos administrativos y de gestión necesarios para el desarrollo de las actividades de la Mutualidad y cumplimiento de sus fines.

Durante el ejercicio 2016, la Mutualidad modificó sus Estatutos y el Reglamento de Prestaciones donde se fija que, a partir de 2017, el Premio a la Dedicación Profesional (PDP) en lugar de fijar una cantidad anual (renta vitalicia) como se preveía anteriormente, establece una fórmula para el cálculo de una prestación única en forma de capital.

Con fecha 25 de mayo 2017, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones autorizó a la Mutualidad a acogerse al Régimen Especial de Solvencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101.2 a) de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, siempre que la Entidad mantenga un sistema financiero-actuarial a través del cual la prestación a obtener

por el mutualista esté en relación directa con las cotizaciones efectivamente realizadas e imputadas y que los resultados totales al cierre del ejercicio, positivos o negativos, una vez cubiertas las obligaciones legales y de solvencia de la Entidad, se trasladen a las provisiones de los mutualistas activos.

### **Autoridad de Supervisión**

La supervisión de la actividad aseguradora y reaseguradora en España es ejercida por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSFP), órgano administrativo que depende de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

### **Auditor Externo**

Deloitte, S.L. es el auditor externo encargado de realizar el informe anual de auditoría de la Mutualidad. Los datos de contacto de Deloitte, S.L., son:

- Denominación social: Deloitte, S.L.
- Código de identificación fiscal: CIF: B-79104469.
- Domicilio social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020, Madrid.
- Inscripción en R.O.A.C.: nº S0692.

### **Líneas de Negocio y Áreas Geográficas**

La Mutualidad sigue manteniendo como principal línea de negocio el seguro de vida, y las áreas geográficas en las que la Mutualidad ejerce su actividad es la correspondiente a todo el ámbito nacional, destacando las comunidades de Andalucía, Valencia, Cataluña y Madrid.

### **Aspectos significativos durante el periodo**

Durante el periodo de referencia no se han producido otros aspectos que tengan una repercusión significativa en la Mutualidad.



## A.2. Resultados en materia de suscripción

A continuación, se detalla la información relativa al resultado en materia de suscripción de la Mutualidad conforme a la Cuenta Técnica de Vida.

La siguiente tabla muestra el importe de primas imputadas, siniestralidad y gastos generados durante el periodo de referencia y su comparativa con el periodo anterior:

*Miles de euros*

II.CUENTA TÉCNICA - SEGURO DE VIDA	2022	2021
II.1- Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	1.084	1.124
II.2- Ingresos del Inmovilizado Material y de las Inversiones	710	743
II.5- Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	(2.489)	(2.362)
II.6- Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (+/-)	1.026	765
II.7- Participación en Beneficios y Externos	-	-
II.8- Gastos de Explotación Netos	(29)	(15)
II.9- Otros Gastos Técnicos (+/-)	(109)	(46)
II.10- Gastos del Inmovilizado Material y de las Inversiones	(150)	(147)
II.12- Subtotal (Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro de Vida)	43	60

En el ejercicio 2022, el resultado técnico sobre las cuotas es del 4,0% tras haber registrado una siniestralidad y variación de provisiones sobre los ingresos totales del 81,5% y unos gastos de explotación y otros gastos técnicos del 16,1% de los ingresos.

No está previsto ningún cambio significativo en la distribución de primas por línea de negocio.

Con relación a la distribución geográfica de las primas, tampoco se espera ningún cambio significativo.

La Mutualidad no cede ni acepta primas en reaseguro, ni tiene previsto modificar dicha política.

### A.3. Rendimiento de las inversiones

A continuación, se detallan los ingresos y gastos procedentes de las inversiones según consta en los estados financieros de la Entidad, tanto de la Cuenta Técnica como de la Cuenta No Técnica, correspondientes al periodo de referencia y al periodo anterior:

Miles de euros

II.CUENTA TÉCNICA -SEGURO DE VIDA	2022	2021
<b>II.2- Ingresos del Inmovilizado Material y de las inversiones</b>	<b>710,3</b>	<b>742,8</b>
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	434,8	430,7
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	275,5	312,1
<b>II.10- Gastos del Inmovilizado Material y de las Inversiones</b>	<b>(149,7)</b>	<b>(147,5)</b>
a) Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones	(39,4)	(38,5)
b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	(109,0)	(109,0)

Miles de euros

II.CUENTA NO TÉCNICA -SEGURO DE VIDA	2022	2021
<b>III.1- Ingresos del Inmovilizado Material y de las Inversiones</b>	<b>0,6</b>	<b>0,7</b>
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	0,4	0,4
b) Ingresos procedentes de las inversiones financieras	0,2	0,3
<b>III.2- Gastos del Inmovilizado Material y de las Inversiones</b>	<b>(0,1)</b>	<b>(0,1)</b>
a) Gastos de gestión de las inversiones	(0,0)	(0,0)
b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	(0,1)	(0,1)

Las inversiones financieras mantenidas por la Mutua son, principalmente, deuda pública y renta fija privada valoradas a valor razonable. La Entidad registra en el Patrimonio Neto de sus estados financieros las plusvalías y minusvalías latentes netas de efecto impositivo referente al ajuste por cambios de valor de sus activos.

Para el ejercicio de 2023, se estiman los siguientes ingresos de las inversiones financieras:

Miles de euros

#### Ingresos

Valores representativos de deuda	448,1
----------------------------------	-------

La hipótesis sobre la evolución de los tipos de interés que se realiza es que sigan al alza durante el año 2023 y que se mantengan sin grandes variaciones durante el año 2024.

No se tienen previstas inversiones en instrumentos derivados ni en activos financieros estructurados, así como en ningún tipo de titulaciones, debido a su elevado riesgo; manteniéndose la política de inversión en activos con calidad crediticia igual o superior a la de la Deuda Pública española.

#### **A.4. Resultados de otras actividades**

La Mutualidad carece de ingresos y gastos significativos distintos a los de inversión o suscripción aseguradora.

#### **A.5. Cualquier otra información**

La pandemia parece estabilizada tras la vacunación de la mayoría de la población española y no se prevé cambios en la siniestralidad, si bien, los Administradores de la Sociedad mantienen una continua actitud de vigilancia al respecto. Por otra parte, el conflicto bélico originado por Rusia con la invasión de Ucrania en el año 2022 se mantiene en el tiempo, en contra de las primeras estimaciones que respecto de la duración del mismo hacían las principales instituciones internacionales. La repercusión sobre la inflación y la evolución del PIB y del resto de principales variables económicas son continuamente analizadas por los Administradores, quienes realizan una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

## B. SISTEMA DE GOBERNANZA

### B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

Los órganos de gobierno de la Mutualidad, según establecen sus estatutos, son:

- a) La Asamblea General, que irá siempre precedida de Reuniones Provinciales.
- b) La Junta Rectora.
- c) Las juntas de Gobierno Provinciales.
- d) La Comisión de Control.

La Mutualidad completa su sistema de gobierno a través del contrato de prestación de servicios formalizado con el socio protector, ASISA, mediante el cual se produce también la externalización de las funciones Actuarial y de Cumplimiento. La función de Gestión de Riesgos por uno de los miembros de la Junta Directiva, y la Función de Auditoría Interna se encuentra externalizada mediante la formalización de un contrato de prestación de servicios con una sociedad auditora.

El Sistema de Gobierno de la Mutualidad se ha establecido teniendo en cuenta la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones del negocio.

El Sistema de Gobierno de la Mutualidad se ha establecido teniendo en cuenta la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones del negocio.

La Mutualidad no dispone de personal propio y se apoya en el Socio Protector, ASISA, en lo que se refiere a todas sus actividades administrativas, actuariales y financieras, teniendo en cuenta las especialidades y singularidades de la Mutualidad.

Para ello, ambas partes firmaron un contrato de prestación de servicios en virtud del cual y a cambio de la remuneración convenida, ASISA presta todo el apoyo que la Mutualidad precise y se realizan por parte de ASISA todos los trabajos administrativos y de gestión necesarios para el desarrollo de las actividades de la Mutualidad.

### SISTEMA DE GOBIERNO

De acuerdo con los estatutos de la Mutualidad, en su CAPITULO III se definen sus órganos de gobierno que son:

- **Asamblea General**

La Asamblea General, máximo órgano de decisión de la Mutualidad, está constituida por los miembros de la Junta Rectora, de la Comisión de Control y por los Delegados que hayan sido elegidos en las Reuniones Provinciales de la Mutualidad.

La Asamblea General de Socios puede ser ordinaria y extraordinaria.

La Asamblea General Ordinaria, se reúne, por lo menos, una vez al año, dentro del primer semestre del ejercicio y es de su competencia:

- a) Elegir a los miembros de la Junta Rectora y de la Comisión de Control.
- b) Examinar y aprobar, si procede, la gestión social, las cuentas anuales y la distribución y aplicación de los resultados del ejercicio anterior.
- c) Examinar y aprobar, si procede, los presupuestos de gastos e ingresos.

Es competencia de la Asamblea General Extraordinaria:

- a) Aprobar el Reglamento de Prestaciones y sus modificaciones, la creación de nuevas prestaciones o la modificación de las existentes, así como el traspaso de recursos patrimoniales a provisiones técnicas, siempre que se hallen adecuadamente cubiertos los requerimientos de solvencia.
- b) Acordar la reforma o modificación de los Estatutos, la transformación y disolución de la Mutualidad, la fusión con otras Entidades y la agrupación en su día con otras Mutualidades ya existentes, elevando al Organismo Ministerial Competente la propuesta correspondiente.
- c) Acordar las nuevas aportaciones obligatorias al fondo mutual, así como la fijación de derramas anuales y de las cuotas mensuales de anticipo a cuenta de los mismos.
- d) Adoptar las decisiones correspondientes sobre las demás materias que la legislación vigente atribuye a la Asamblea General de mutualistas.

- **Junta Rectora**

La Junta Rectora es el órgano colegiado de representación, gobierno y gestión de la Mutualidad y está integrada por los siguientes miembros: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y de cuatro a ocho vocales, el primero de los cuales actúa como Tesorero y dos miembros designados por el Socio Protector que sean profesionales de formación jurídica, económica o financiera, con conocimientos bien actuariales, contables, jurídicos y/o bancarios.

La Junta Rectora se reúne al menos una vez al trimestre y antes de la celebración de la Asamblea General Ordinaria. No obstante, podrá ser convocada en cualquier momento a instancias del Presidente o a petición de tres de sus miembros como mínimo. Es su misión:

- a) Interpretar y hacer cumplir los Estatutos.
- b) Estudiar y resolver los expedientes sobre la concesión de prestaciones, función que podrá ser delegada en un miembro de la Junta Rectora.
- c) Proponer a la Asamblea General, cuando las posibilidades económicas de la Mutualidad así lo aconsejen, la modificación de las clases de prestaciones, así como la imputación de recursos patrimoniales a provisiones técnicas.
- d) Acordar, conforme al artículo 16º, la cuantía de las prestaciones distintas de la de jubilación, informando de ello a la Asamblea General.
- e) Celebrar contratos de reaseguro en cuanto estén permitidos por la normativa vigente.
- f) Estudiar, formular y someter a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria las cuentas anuales de cada ejercicio.
- g) En general, adoptar cuantas resoluciones deriven de los Estatutos o estime pertinentes sobre derechos, obligaciones o interpretaciones que sea preciso establecer y no se hallen previstas en los Estatutos o en acuerdos asamblearios, así como elevar a la Asamblea General cuantas sugerencias y medidas redunden en beneficio de los socios.
- h) Decidir sobre las altas, bajas y readmisión de los socios.
- i) Autorizar los actos de disposición relativos a derechos reales, fianzas o avales ajenos a la actividad aseguradora con cargo al patrimonio mutual cuando afecten a éste por encima del 50 por 100 del patrimonio mutual.

- **Juntas de Gobierno Provinciales**

Se constituye una Junta de Gobierno Provincial por cada una de las provincias donde ASISA cuenta con Delegación, formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y de uno a ocho vocales.

Las atribuciones, entre otras, de las Juntas de Gobierno son:

- Convocar en cada delegación, la reunión provincial de mutualistas.
- Proponer a la Junta Rectora y Asamblea General cualquier modificación de clase o cuantía de las prestaciones.
- Rendir el correspondiente estado de cuentas a la Junta Rectora.

- **Comisión de Control**

La Comisión de Control está formada por tres socios mutualistas que no forman parte de la Junta Rectora, escogidos por la Asamblea General por un plazo de 4 años. Dicha Comisión se reúne como mínimo una vez al año.

Las funciones de la Comisión de Control son las que se detallan a continuación:

- Verificación, control y seguimiento del funcionamiento económico y financiero de la Mutualidad.
- Emisión de Informes internos al Presidente de la Junta Rectora sobre aspectos relevantes de la gestión económico-financiera.

Adicionalmente, la Mutualidad dispone, de:

- **Comisión de Auditoría**

La Comisión tiene entre otras funciones, las siguientes:

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera de la Entidad a presentar a la Junta Rectora. Esto incluye la relación con el auditor externo para recibir la información oportuna sobre las debilidades de control interno detectadas en el proceso de revisión externa de las cuentas anuales.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, el sistema de gestión de riesgos y la auditoría interna.
- Elevar a la Junta Rectora las propuestas para el nombramiento de auditor de cuentas de la Entidad.

- **Funciones fundamentales**

La Mutualidad, al igual que en el resto de tareas, se sustenta en el Sistema de Gobierno del Socio Protector, ASISA, en cuanto a sus funciones fundamentales de Actuarial y de Cumplimiento, que han sido externalizadas, mediante la formalización de contrato de prestación de servicios con ASISA.

La Función de Auditoría Interna se encuentra externalizada mediante la formalización de un contrato de prestación de servicios con una sociedad auditora.

La Función de Gestión de Riesgos es asumida por uno de los miembros de la Junta Rectora, que cuenta para el ejercicio de las responsabilidades propias de la función con el

asesoramiento y apoyo de la Oficina de la Gestión de Riesgos y el Comité de Gestión de Riesgos.

La Mutualidad ha designado a distintas personas de su Junta de Gobierno, con responsabilidad general sobre cada una de las funciones fundamentales externalizadas, cumpliendo con los requisitos de aptitud y honorabilidad y con conocimientos y experiencia suficientes sobre la función en cuestión para poder evaluar el rendimiento y los resultados del proveedor. Dichas personas designadas están consideradas como la persona responsable de la función fundamental de acuerdo con el artículo 42, apartado 2, de Solvencia II.

Asimismo, las políticas de las Funciones desarrollan y particularizan la declaración de competencias y responsabilidades de las mismas, estableciendo y comunicando las directrices que definen el marco en que se desarrollarán y dando cumplimiento a las disposiciones existentes sobre el sistema de buen gobierno de las Entidades aseguradoras contenidas en la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II).

#### **Información sobre la política de remuneración**

El cargo de miembro de la Junta Rectora no será retribuido. No obstante, se podrá resarcir a los miembros de la Junta el importe de aquellos gastos, debidamente justificados, en los que incurra por cuenta de la Mutualidad.

No existen planes de pensiones a favor de miembros de la Junta Rectora.

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones significativas con mutualistas ni con miembros del órgano de administración o personas que pudiesen ejercer una influencia significativa sobre la Mutualidad.

## **B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad**

### **Aptitud**

Individualmente, los miembros de la Junta Rectora tendrán la formación académica y profesional que favorezcan la adecuada gestión global del negocio.

La Junta Rectora de la Mutualidad se apoya en su Socio Protector, ASISA, en virtud del contrato de prestación de servicios firmado entre las partes.



### **Honorabilidad**

Los miembros de la Junta Rectora deberán tener una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles y las demás leyes que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.

En todo caso, se entenderá que carecen de tal honorabilidad quienes en España o en el extranjero tengan antecedentes penales no cancelados por delitos dolosos.

### **Verificación y seguimiento**

En la Política de Idoneidad de la Entidad se establecen los mecanismos y procesos que garantizan la verificación y cumplimiento de los requisitos de Aptitud y Honorabilidad.

## **B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia**

El modelo de las Tres Líneas se considera el marco adecuado para abordar las exigencias de Solvencia II, dado que define los distintos roles que, dentro del Gobierno Corporativo, deben realizar las funciones clave.

Este modelo clasifica las áreas funcionales y de responsabilidad de la empresa en tres líneas que garantizan la gestión y supervisión de riesgos de forma eficaz:

- En la primera línea están las funciones operacionales de la compañía, responsables de instrumentalizar y poner en práctica la gestión de sus riesgos y controles internos. También se encuentra en esta primera línea, la parte de la función actuarial que define los controles del riesgo de suscripción y reservas.
- En la segunda línea están las funciones de cumplimiento y gestión de riesgos, que coordinan el modelo de gestión de riesgos y aseguran el cumplimiento de las políticas y estándares de control definidos, en línea con el apetito de riesgo de la Entidad, así como la parte de la función actuarial que vela por la verificación del cumplimiento.
- En la tercera línea está la función de auditoría interna, con responsabilidad de aportar un nivel de supervisión y aseguramiento objetivo.

La Gestión de Riesgos es la actividad encaminada a identificar, medir, controlar, gestionar, y notificar de forma continua los riesgos a los que, a nivel individual y agregado, y sus

interdependencias, esté o pueda estar expuesta la Mutualidad mediante las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios.

La Función de Gestión de Riesgos en la Mutualidad es asumida por uno de los miembros de la Junta Rectora, después de evaluar que esta simultaneidad de cargos no acarrea un conflicto de intereses en el ejercicio de sus labores que no pueda ser adecuadamente resuelto.

Para el desarrollo de sus funciones se asiste del Comité de Gestión de Riesgos y de la Oficina de la Función de Gestión de Riesgos de ASISA.

Los objetivos son:

- Asegurar que se dispone de un sistema eficaz de gobierno que favorezca una gestión sana y prudente de la actividad.
- Garantizar que existe un sistema de gestión de riesgos adecuado y suficiente.
- Verificar que, mediante la aplicación homogénea y eficiente de las políticas y procedimientos que conforman el sistema de gestión de riesgos, se gestionan los riesgos de modo adecuado, facilitando la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad.
- Identificar los riesgos a los que está expuesta la Mutualidad.
- Medir el impacto, tanto económico como de otra naturaleza, que la materialización de los riesgos pueda tener.
- Mantener sometidos a control los distintos riesgos a los que está expuesta la Entidad, mediante un adecuado seguimiento de los mismos.
- Gestionar los riesgos, entendido como la mitigación de los mismos, estableciendo límites y controles sobre los riesgos para minimizar su impacto o su frecuencia.
- Mantener el flujo de comunicación y notificar todo suceso e información referente a los riesgos entre los distintos estamentos de la Mutualidad.

Las actividades de la Función de Gestión de Riesgos comprenden la evaluación de los riesgos a los que está expuesta la Entidad, que permita que el Responsable de Gestión de Riesgos proporcione una conclusión objetiva a Junta Rectora de acuerdo con el apetito al riesgo definido para la Entidad.

El apetito al riesgo es dinámico y puede cambiar con el tiempo, dependiendo de los cambios en la estrategia sobre la base de los resultados de la autoevaluación de riesgos y solvencia (ORSA), por lo que se realiza una evaluación con frecuencia mínima anual del esquema de tolerancia al riesgo de la Mutualidad en relación con la posición de capital y la estrategia de negocio. Cuando sea necesario, se propondrán cambios en la estrategia de negocio o el marco de tolerancia al riesgo de la Entidad.

El Sistema de Gestión de Riesgos de la Mutualidad se organiza en las siguientes áreas y categorías de riesgo:

- Riesgos globales
- Riesgos de suscripción
- Riesgos de mercado
- Riesgo de contraparte
- Riesgo operacional
- Gestión de Activos y Pasivos
- Riesgo Estratégico y de Reputación
- Reaseguro y otras técnicas de mitigación del riesgo
- Sostenibilidad

Con relación a la Sostenibilidad, el Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35, concreta las medidas que, en materia de gobierno, deben ser tomadas por las empresas de seguros para materializar su contribución a (i) una economía hipocarbónica, más sostenible, eficiente en el uso de los recursos y circular, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, (ii) una sociedad equitativa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, en la que no habrá emisiones netas de gases de efecto invernadero a partir de 2050, (iii) reorientar los flujos de capital hacia inversiones sostenibles, a fin de lograr un crecimiento sostenible e incluso aclarando que las empresas de seguros y reaseguros deben evaluar no solo todos los riesgos financieros, sino también todos los riesgos de sostenibilidad pertinentes que, de materializarse, puedan surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de una inversión o un pasivo.

Esta legislación ha dado lugar a:

- Modificación de las políticas más afectadas por estos cambios.
- Creación del comité de ASG.
- Proceso de estudio por parte del Comité de Gestión de Riesgos de indicadores tendentes a la medición de los factores de riesgo medioambientales.

Debe destacarse que, incluso con anterioridad a las nuevas exigencias legales, el Grupo ASISA y por lo tanto, el Socio Protector de la Mutualidad, está alineado con los criterios ASG y a través de una serie de iniciativas e inversiones sostenibles, viene contribuyendo desde hace años a varios de los objetivos ambientales, respecto a la mitigación del cambio climático (fuentes de energía 100% renovables o inversiones en edificios sostenibles, con fachadas vegetales y jardines verticales), formando parte de asociaciones que promueven la sostenibilidad (Pacto Mundial de Naciones Unidas y Forética) e inversión en herramientas tecnológicas para evitar desperdicio de alimentos (herramienta Cooqus del servicio de nutrición del Grupo HLA) y contribuyendo al objetivo de transición hacia una economía circular a través de la reutilización/donación de equipos médicos, mobiliario y equipos informáticos, utilización de papel folio con etiqueta Ecolabel y procedentes de bosques responsables (FSC) o sustitución de plástico de un solo uso por materiales biodegradables o que se puedan reutilizar.

Con respecto al objetivo prevención y control de la contaminación el Grupo apuesta por la transformación digital para reducir el consumo de papel, la sustitución de combustibles más contaminantes por otros más limpios o la implantación de sistemas de refrigeración más eficientes y menos contaminantes e inversión en luminaria LED en sus edificios.

#### **B.4. Sistema de control interno**

La Junta Rectora de la Mutualidad ostenta la responsabilidad de implantación y supervisión del Sistema de Control Interno. Establece la Política del Sistema de Control Interno donde se contemplan los principios y bases del sistema, su estructura de responsabilidades y procedimientos, de conformidad con el marco jurídico vigente.

El Sistema de Control Interno, se define como un conjunto de procesos establecidos por la Junta Rectora, continuos en el tiempo y desarrollados e implementados por la Dirección y el resto del personal, para:

- Obtener una seguridad razonable sobre la eficacia y eficiencia de los procesos;
- La fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera;
- Una adecuada gestión de riesgos, y;
- El cumplimiento de las leyes, de las políticas y de los procedimientos internos aplicables.

La Junta Rectora se preocupa por promover un entorno de control interno adecuado y transmitir una cultura de control dentro de la Mutualidad.

La Mutualidad ha establecido procedimientos del Sistema de Control Interno que proporcionan a sus órganos de administración y dirección la información relevante para los procesos de toma de decisiones. En este contexto, se lleva a cabo un proceso de revisión y evaluación periódica de la efectividad del Sistema de Control Interno que permite conocer el grado de efectividad de los controles establecidos para los principales riesgos, así como la existencia de eventuales debilidades significativas que pudieran existir en el funcionamiento de los controles.

Las actividades de control se evalúan de acuerdo con las directrices establecidas por la Dirección para afrontar los riesgos relacionados con los objetivos de cada actividad importante y se basa en que cada responsable de proceso o departamento es el responsable de la ejecución del procedimiento de evaluación del Sistema de Control Interno. Esta práctica garantiza un adecuado nivel de conocimiento y experiencia en los procesos y actividades evaluados, así como la extensión de la cultura de control interno a todos los ámbitos de la Mutualidad.

### **Cumplimiento**

La Función de Cumplimiento, integrada en la segunda línea del Sistema de Control Interno, tiene como objetivos:

- Asesorar al Órgano de Administración sobre el riesgo de cumplimiento, incluyendo el desarrollo de nuevas normativas.
- Colaborar en la gestión efectiva de los riesgos de cumplimiento.
- Evaluar si la Entidad está cumpliendo con la normativa aplicable.
- Promover una cultura empresarial orientada al cumplimiento.
- Supervisar el programa de prevención.

La Función de Cumplimiento es absolutamente independiente. No está sujeta a influencia que pueda comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente. La Función de Cumplimiento opera bajo la responsabilidad última de la Junta Rectora.

La Función de Cumplimiento en la Mutualidad está externalizada en su Socio Protector, ASISA, en virtud del correspondiente contrato de prestación de servicios, recayendo la responsabilidad de dicha Función en el Director de Cumplimiento y Protección de Datos que depende jerárquicamente del Consejero Delegado de ASISA. De este modo, no existe autoridad ni conflicto de interés por parte de las áreas de negocio de la Entidad, dotando a

la Función de una adecuada autonomía e independencia. No obstante, en virtud de lo establecido en la normativa actual, la Mutualidad cuenta con un responsable interno para velar por el correcto funcionamiento de dicha Función.

La política de la Función de Cumplimiento, aprobada por la Junta Rectora y actualizada y ratificada anualmente, recoge la definición de la Función, especificando misión, objetivos y principios básicos; el modelo organizativo, indicando la estructura organizativa, la relación con otras áreas, los recursos y pautas para el conflicto de interés; el modelo operativo, concretando el enfoque de la política, competencias, responsabilidades y canales de comunicación y flujos de información; así como el código de conducta de los miembros de la Función de Cumplimiento.

La Función de Cumplimiento identifica, analiza e impulsa la valoración de los riesgos de cumplimiento, la implantación de controles, con el fin de prevenir, detectar y gestionar los riesgos, y la evaluación de la eficacia de los dichos controles.

La Función de Cumplimiento ha incorporado dentro del Sistema de Cumplimiento un conjunto de políticas que fijan los estándares de conducta necesarios para asegurar el cumplimiento de la ley. Está plenamente operativo el Canal de Comunicación de Cumplimiento a través del cual se pueden plantear cuantas dudas, sugerencias o comunicaciones se puedan tener sobre cumplimiento normativo o sobre la interpretación de las políticas de nuestro Sistema.

La Función de Cumplimiento informa a la Junta Rectora sobre el resultado de los trabajos realizados emitiendo anualmente una Memoria de Actividades. Esta Memoria recoge los trabajos realizados de acuerdo con lo definido en el Plan de Cumplimiento. Además, en aquellos casos en las que la naturaleza inminente o urgente de la situación lo haga necesario, la Función de Cumplimiento elevará a la Junta cuantas comunicaciones, notificaciones o informes sean precisos.

## **B.5. Función de Auditoría Interna**

La función de auditoría interna se desarrolla de forma externalizada por la firma especializada BDO Auditores S.L.P., con pleno cumplimiento en cualquier caso de los requerimientos de aptitud y honorabilidad necesarios para el desarrollo de una función fundamental, así como de los requerimientos de calidad y continuidad de servicio, el control del riesgo operacional y la integración en el sistema de gobernanza, enunciados en el artículo 49 de la Directiva de Solvencia II.

Dicha externalización permite, además, cumplir con los requerimientos de exclusividad de responsabilidades para la función de auditoría interna establecidos en el artículo 271 del Reglamento Delegado y con los requisitos de independencia y ausencia de conflictos de intereses promovidos por las Directrices 40 y 41 sobre el Sistema de Gobernanza.

La función de auditoría interna se implementa, en primer lugar, mediante una política de auditoría interna, que posteriormente se refleja en el plan director trienal.

Dicho plan incluye tanto la verificación del Sistema de Gobierno de la Mutualidad, como de las funciones de gestión de riesgos, cumplimiento y actuarial, así como, de forma particular, la validación del proceso ORSA y de los procesos de información y comunicación relacionados con el Pilar III de Solvencia II.

Finalmente, de la ejecución de este plan de auditoría se deriva un informe sobre conclusiones y recomendaciones a la Junta Rectora y la posterior verificación del cumplimiento de las decisiones que adopta dicho órgano a partir de las recomendaciones formuladas por la auditoría interna.

## B.6. Función Actuarial

La Mutualidad de Previsión Social de ASISA, se sustenta en su Socio Protector ASISA en la Función actuarial, siendo asumida por el responsable de la Función Actuarial del Grupo ASISA, el cual se ubica dentro de la estructura organizativa de ASISA dependiendo jerárquicamente del Consejero Delegado de ASISA, lo que permite la independencia de las unidades de negocio y de las de soporte operativo del Grupo.

Dicho responsable se encarga una vez al año, como mínimo, de evaluar la suficiencia de las provisiones técnicas, realizar un análisis de sensibilidad sobre las hipótesis introducidas en el cálculo, comprobar la adecuación de los modelos de cálculo utilizados a la operativa de la Entidad, así como la calidad y suficiencia de los datos utilizados, analizando las implicaciones y relevancia de las deficiencias y limitaciones que puedan aparecer. También contrasta con la experiencia previa los resultados del cálculo de las provisiones técnicas y participa en el proceso de monitorización continuada de las hipótesis biométricas, analiza la capacidad de las bases de datos para proporcionar la información necesaria en tiempo y forma y se pronuncia sobre la política general de suscripción de la Mutualidad y los posibles acuerdos de reaseguro suscritos.

La Función actuarial emite un informe dirigido a la Junta Rectora, en el que se describen los principales resultados y conclusiones en relación con los trabajos descritos en el párrafo

anterior y en este informe hace referencia a cualquier cuestión que haya detectado, realizando las recomendaciones de mejora que se estime oportunas.

La Función actuarial también ejerce una colaboración activa con la función de gestión de riesgos en lo que se refiere al análisis de los riesgos técnicos a los que se encuentra expuesta la Mutualidad.

## **B.7. Externalización**

El alcance de la Política de Externalización, establecida por la Mutualidad define su marco de actuación para externalizar actividades o funciones críticas o importantes conservando un adecuado control tanto de su operativa como de sus riesgos, de acuerdo a los requerimientos establecidos bajo el artículo 49 de la Directiva de Solvencia II, y Reglamento Delegado 2015/35, Artículo 274 de Externalización, donde se establecen los requisitos para la externalización de funciones o actividades operativas importantes y teniendo en cuenta también las directrices sobre el Sistema de Gobernanza (EIOPA-BoS-14/253 ES), y las directrices sobre la externalización a proveedores de servicios en la nube (EIOPA-BoS-20-002).

La Política de Externalización de Servicios y Procesos es asumida y desarrollada por la Junta Rectora, – a quien corresponde su aprobación y sus posteriores actualizaciones anuales, y que, así mismo, es responsable de su cumplimiento.

Los objetivos de esta política son:

- a) Establecer las evaluaciones a realizar antes de externalizar una actividad o una función considerada importante o crítica.
- b) Establecer las evaluaciones a realizar de forma recurrente.
- c) Establecer el contenido mínimo a incluir en los contratos de dichas actividades atendiendo a su naturaleza y a la base tecnológica en la que se soportan las actividades externalizadas.
- d) Establecer las responsabilidades de los distintos sujetos que intervienen en el proceso de externalización.

## **B.8. Cualquier otra información**

La entidad no considera necesario incluir ninguna otra información que considere significativa.



## C. PERFIL DE RIESGO

### C.1. Riesgo de suscripción

El riesgo de Suscripción (y constitución de reservas) es aquel que se deriva de una pérdida o modificación adversa del valor de los pasivos por seguros, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

La gestión de los riesgos de suscripción queda atribuida al Área Técnica del Socio Protector, ASISA, en virtud del contrato de prestación de servicios firmado por las partes, quien deberá garantizar el cumplimiento de los límites y los procedimientos establecidos.

Si bien la gestión del riesgo de suscripción queda asignada al Área Técnica del Socio Protector, esta unidad se apoyará en otras áreas y departamentos del Socio Protector, ASISA, principalmente en el Comité de Gestión de Riesgos y en la Función Actuarial.

A través de los Estatutos y del Reglamento de Prestaciones se elaboran las pertinentes Normas de Suscripción y límites cuantitativos máximos de aceptación de riesgos y las exclusiones generales de riesgo, para garantizar un adecuado control de los riesgos aceptados.

La Mutua calcula sus provisiones técnicas y el CSO en base a la fórmula estándar y de acuerdo con el Régimen Especial de Solvencia.

En lo concerniente al reaseguro, la Mutua no acepta ni cede primas en reaseguro.

El CSO de suscripción de Vida se calcula como el 4,2% de las provisiones técnicas, más un porcentaje de los capitales en riesgo, en función de la duración de cada póliza.

El capital de solvencia obligatorio requerido de la Entidad afecto al riesgo de suscripción a cierre del período de referencia y el periodo anterior, es el siguiente:

Miles de euros	2022	2021
CSO Vida	1.255	1.338

## C.2. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el que se deriva del nivel o volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros. La exposición al riesgo de mercado se mide por el impacto de las fluctuaciones en el nivel de variables financieras tales como precios de las acciones, tipos de interés, los precios de bienes inmobiliarios y los tipos de cambio.

La gestión de los riesgos de Mercado queda atribuida al Área de Tesorería del Socio Protector, ASISA, quien debe garantizar el cumplimiento de los límites y los procedimientos establecidos, sin perjuicio de contar con el apoyo otros órganos del Socio Protector, especialmente del Comité de Gestión de Riesgos. El Área de Tesorería reportará la situación de los indicadores al responsable de la Función de Gestión de Riesgos.

El riesgo de mercado se mide en base al siguiente indicador principal:

- El cociente entre el CSO de Mercado y el CSO Global como expresión del peso que tiene el riesgo de mercado con respecto al riesgo total al que se encuentra expuesta la Entidad.

Por otra parte, se utilizan indicadores parciales de riesgo de mercado para controlar subriesgos específicos. Estos subriesgos se miden en términos de capital conforme a lo establecido por la Directiva de Solvencia II y sus especificaciones técnicas para el cálculo de requerimientos de capital de solvencia.

Los submódulos de riesgo parciales, son:

- Tipo de Interés;
- Renta Variable;
- Inmuebles;
- Divisa;
- Spread;
- Y, concentración.

La valoración de las inversiones se realiza conforme al marco financiero aplicable, bien el Plan Contable de Entidades Aseguradoras vigente, bien a la Directiva 2009/138/CE. En aquellos casos en que los activos deban valorarse por su valor razonable, se tomará como referencia su valor de mercado en un mercado activo. Cuando esta valoración no esté disponible, se estimará a través de un modelo o técnica de valoración, consistente con la metodología aceptada y utilizada en el mercado para la fijación de los precios, maximizando el uso de datos observables en el mercado. La valoración de las inversiones se realizará conforme a los procedimientos establecidos a tal efecto y al menos anualmente, se procederá a confirmar la titularidad de los activos financieros con las entidades depositarias.

La gestión de las inversiones se realiza, en todo momento, con plena atención a la situación de los mercados financieros, a los riesgos que comportan, cuidando de que no se excedan los límites establecidos y que no incumplan las restricciones tanto internos como externos.

Por otra parte, la gestión de las inversiones de la Mutua se lleva a cabo con estricto cumplimiento de la legalidad vigente, en particular de la regulación de la actividad aseguradora en materia de rentabilidad, adecuación de flujos pasivos y activos, diversificación y dispersión, así como congruencia monetaria.

El capital de solvencia obligatorio requerido de la Entidad afecto al riesgo de mercado a cierre del período de referencia y al periodo anterior, es el siguiente:

<i>Miles de euros</i>	2022	2021
CSO Tipo de interés	445	325
CSO Renta variable	89	90
CSO Inmuebles	1.841	1.860
CSO Spread	371	271
CSO Concentración	88	151
CSO Divisa	-	-
Diversificación Mercado	(437)	(421)
<b>CSO Mercado</b>	<b>2.396</b>	<b>2.277</b>

### C.3. Riesgo crediticio

La Mutua carece de primas cedidas al reaseguro, por lo que, de acuerdo con la aplicación de la fórmula estándar para el régimen especial, la carga de capital generada por este riesgo es cero.

<i>Miles de euros</i>	2022	2021
CSO Contraparte	-	-

## C.4. Riesgo de liquidez

Los procesos utilizados para la gestión del riesgo de liquidez son:

### - **Identificación**

El riesgo de liquidez puede deberse a la insuficiencia de fondos disponibles para satisfacer las necesidades de efectivo o tesorería operativa (o riesgo de liquidez de financiación) y que surgen principalmente del desfase de activos, pasivos y madurez de los compromisos de los contratos adquiridos ( siniestros, vencimientos o rescates del seguro directo y reaseguro), o a la falta de liquidez de los activos mantenidos en la Mutualidad para atender las necesidades de efectivo o tesorería de inversión y que surgen principalmente por la imposibilidad de vender estos activos en el momento necesario.

Los aspectos clave en la gestión del riesgo serán identificar los activos financieros líquidos y las fuentes de posibles tensiones de liquidez que pueden producirse por diversas razones:

- Que los flujos de caja actuales no cumplan con las previsiones debido a las condiciones adversas del negocio.
- Una reducción en el valor de realización de un activo financiero debido al riesgo de crédito o al riesgo de mercado.
- Un desajuste en el calendario de los flujos de efectivo relacionados con el activo, pasivos u otras partidas fuera del balance.
- Pasivos que pudieran vencer o declararse antes de lo esperado.
- Una insuficiencia de fondos disponibles o una falta de financiación alternativa.

Por ello, se dispondrá de recursos suficientemente líquidos, especialmente al vencimiento de los pasivos.

### - **Medición/ valoración**

Los procesos de gestión y control del riesgo de liquidez exigen a la Mutualidad la adecuación de los riesgos que asume (perfil de riesgos) en función del nivel de riesgos deseado (apetito por el riesgo).

Por ello, el apetito por el riesgo de liquidez en la Mutualidad comprenderá el nivel de riesgo que está dispuesto a aceptar en la búsqueda de sus objetivos estratégicos. Estos niveles de riesgo aceptables se fijarán en función de los límites de exposición y factores de tolerancia al riesgo de liquidez fijados por la Junta Rectora.

#### - Control y seguimiento

La Dirección Económico Financiero del Socio Protector, ASISA, es responsable de establecer los controles e indicadores clave de riesgos necesarios para realizar el seguimiento del perfil de liquidez en función del apetito al riesgo fijado, así como el mantenimiento de los mismos, estableciendo nuevos controles e indicadores o revisando los ya existentes.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Área de Tesorería realiza anualmente previsiones de liquidez mensuales que se van actualizando mes a mes.

La gestión del riesgo de liquidez está atribuida al Área de Tesorería del Socio Protector, ASISA, quien debe garantizar el cumplimiento de los límites y los procedimientos establecidos, sin perjuicio de contar con el apoyo otros órganos del Socio Protector, ASISA y especialmente del Comité de Gestión de Riesgos de la Mutualidad. La gestión del riesgo de concentración será llevada a cabo por la Dirección Económico Financiero.

### C.5. Riesgo operacional

El riesgo operacional es el que se deriva de un desajuste o un fallo en los procesos internos, en el personal y los sistemas, o a causa de sucesos externos. El riesgo operacional incluirá riesgos jurídicos, y excluirá los riesgos derivados de las decisiones estratégicas, así como los riesgos de reputación. El riesgo operacional está concebido para tratar los riesgos operacionales en tanto en cuanto no hayan sido explícitamente cubiertos en otras áreas de riesgo.

El capital de solvencia obligatorio requerido de la Entidad afecto al riesgo operacional a cierre del período de referencia y el periodo anterior, es el siguiente:

<i>Miles de euros</i>	2022	2021
CSO Operacional	120	127

## C.6. Otros riesgos significativos

Tal y como se indica en el apartado B3 relativo al Sistema de Gestión de Riesgos, el Grupo Asisa, liderado por ASISA, socio protector de la Mutua, ha puesto en marcha una Comisión ASG (Medio Ambiente, Social y Gobernanza) para impulsar una nueva estrategia de sostenibilidad más ambiciosa, integral y alineada con los objetivos corporativos y de negocio del Grupo que abarca también a los objetivos de la Mutua.

Con la creación de esta nueva Comisión se da un paso más en el compromiso con la integración en todos sus procesos de un enfoque que fortalezca la sostenibilidad y el cuidado de las personas y del entorno como el eje central de su actividad. En este sentido, el Grupo ha situado la responsabilidad social y el cuidado del medio ambiente como uno de los grandes ejes que vertebran su plan estratégico.

Los administradores de la Mutua mantienen una continua revisión respecto de los posibles riesgos que puedan afectar a la Mutua y a la fecha, estiman que los riesgos recogidos ambientales, sociales y de gobernanza, considerando las características de la Entidad, carecen de impacto significativo, tanto a corto plazo como a medio plazo. En cualquier caso, si como consecuencia de la continua revisión llevada a cabo por el sistema de gestión de riesgos se identificase algún riesgo de aplicación, se procedería a implantar las medidas mitigadoras que fuesen precisas.

## C.7. Cualquier otra información

La Mutua no considera otra información significativa a efectos de riesgos.

## C.8. Análisis de sensibilidades

Se ha realizado un análisis de sensibilidades con el objetivo de estudiar el efecto de determinados shocks adversos sobre los principales riesgos que conforman su perfil de riesgo y su impacto en el CSO y el ratio de solvencia.

Los escenarios de sensibilidad considerados en el periodo de referencia han sido los siguientes:

- Escenario de sensibilidad sobre el módulo de riesgo de mercado: sensibilidad en el escenario central de +/- 25% sobre la exposición al riesgo.
- Escenario de sensibilidad sobre el módulo de riesgo de suscripción: sensibilidad en el escenario central de +/- 10% sobre las provisiones técnicas.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos para cada una de las sensibilidades realizadas:

Miles de euros

Escenario	FFPP Admisibles	CSO	Ratio FFPP Admisibles / CSO
<b>Inmuebles</b>			
+ 25%	5.537	1.319	4,20
<b>Escenario central</b>	<b>4.156</b>	<b>1.159</b>	<b>3,59</b>
- 25%	2.776	1.012	2,74
<b>Deuda Pública</b>			
+ 25%	5.547	1.188	4,67
<b>Escenario central</b>	<b>4.156</b>	<b>1.159</b>	<b>3,59</b>
- 25%	2.766	1.133	2,44
<b>Provisiones Técnicas</b>			
+ 10%	2.149	1.187	1,81
<b>Escenario central</b>	<b>4.156</b>	<b>1.159</b>	<b>3,59</b>
- 10%	6.163	1.134	5,43

Tal y como puede observarse en el cuadro anterior, bajo ninguna de las sensibilidades de estrés realizadas la solvencia de la Entidad se ve comprometida.

## D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

### D.1. Activos

La Mutualidad realiza una valoración económica de sus activos y pasivos bajo la hipótesis de continuidad de la explotación de la Entidad y de acuerdo al principio de proporcionalidad.

La valoración de activos y pasivos se lleva con arreglo al Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras, siempre que estas normas incluyan métodos de valoración que sean coherentes con el planteamiento de valoración previsto en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE. En cualquier caso, de acuerdo con el principio de proporcionalidad se podrán reconocer y valorar un activo o pasivo basándose en el método de valoración utilizado en la elaboración de los estados financieros. En todo caso, los activos y pasivos individuales se valorarán por separado.

Siempre que exista un mercado dinámico de los activos o pasivos a valorar, como método de valoración se utilizará el del precio de cotización en dicho mercado. De no existir mercado, se utilizarán métodos de valoración alternativos de entre los definidos en el artículo 10 del Reglamento Delegado 2015/35 de la Comisión Europea.

Para realizar la valoración económica de los activos, se parte de la valoración de los activos según normativa contable local conforme a las normas de registro y valoración establecidos, y posteriormente, se realizan ajustes y reclasificaciones para la conversión al valor de Solvencia II.

A continuación, se describen los ajustes y reclasificaciones realizados para las principales partidas del activo:

- **Intangibles:** a efectos de Solvencia II, la Mutualidad no considera importe alguno por los intangibles recogidos en su balance contable, salvo que dichos intangibles fuesen susceptibles de ser vendidos por separado y se pudiera demostrar que existe un valor para ese activo o para otro activo similar.
- **Activos por impuestos diferidos:** se reconocerán y valorarán los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que se reconozcan a efectos fiscales o de solvencia.
- **Inversiones inmobiliarias:** se valoran por su valor razonable, entendido como el valor de tasación obtenido y, en los casos en que no se disponga de dicho valor, el valor de compra, que es el que consideramos que más se acerca a su valor de mercado. Esta última situación sólo se presenta en inmuebles comprados pocos meses antes de la



fecha a la que se esté efectuando la valoración y se mantiene hasta que se obtiene su valor de tasación.

- **Deuda Pública y Privada:** se incluirán los cupones que contablemente no se hayan considerado.

A continuación, se muestra el valor de los activos valorados bajo Solvencia II y las principales diferencias respecto a la valoración contable en el ejercicio 2022:

	2022	
	Balance Económico	Balance Contable
<i>Miles de euros</i>		
<b>Activo</b>		
Inmovilizado intangible	-	-
Activos por impuesto diferido	59	59
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	7.362	6.179
Deuda Pública	7.417	7.417
Deuda Privada	4.948	4.948
Fondos de inversión	297	297
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	-	-
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	16	16
Otros créditos	32	32
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.271	11.271
Otros activos, no consignados en otras partidas	-	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>31.402</b>	<b>30.218</b>

Las principales diferencias correspondientes al periodo anterior son:

	2021	
	Balance Económico	Balance Contable
<i>Miles de euros</i>		
<b>Activo</b>		
Inmovilizado intangible	-	-
Activos por impuesto diferido	85	0
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	7.442	6.288
Deuda Pública	8.441	8.441
Deuda Privada	-	-
Fondos de inversión	299	299
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	600	600
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	22	22
Otros créditos	0	0
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	16.556	16.556
Otros activos, no consignados en otras partidas	-	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>33.443</b>	<b>32.205</b>

## D.2. Provisiones técnicas

Con fecha 17 de marzo de 2016, la DGSFP autorizó a la Mutualidad a acogerse al Régimen Especial de Solvencia previsto en la Disposición transitoria cuarta de la Ley 20/2015 de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

El 25 de junio de 2016, la Mutualidad modificó sus estatutos con la finalidad, entre otras, de adaptar su régimen económico-financiero a lo dispuesto en el artículo 101.2.a) de la citada ley y poder acogerse al régimen especial de solvencia regulado en el Capítulo VII del Título III del ROSSEAR de forma permanente. En dicha normativa, se regula la valoración de provisiones técnicas en los artículos 129 y siguientes.

La Entidad no aplica medidas transitorias ni garantías a largo plazo.

A continuación, se muestra el valor de las provisiones técnicas bajo Solvencia II y su comparativa según normativa contable local a fecha de cierre del periodo de referencia:

	2022	
	Balance Económico	Balance Contable
<i>Miles de euros</i>		
<b>Pasivo</b>		
Provisiones técnicas	26.760	26.912

Las principales diferencias correspondientes al periodo anterior son:

	2021	
	Balance Económico	Balance Contable
<i>Miles de euros</i>		
<b>Pasivo</b>		
Provisiones técnicas	28.131	27.794

### Composición del Colectivo

Pueden ostentar la condición de mutualistas los médicos pertenecientes a la lista de facultativos de ASISA, los colaboradores de la misma o de sus clínicas, así como los socios de Lavinia.

A 31 de diciembre de 2022 la Mutualidad cuenta con 2.179 socios, cuya distribución es la siguiente:

- 279 socios mayores de 70 años (en adelante Pasivos), que han dejado de abonar cuotas y han devengado el derecho a cobrar el Premio a la Dedicación Profesional (pensión vitalicia).
- 69 socios menores de 70 años a los que se la ha declarado una Invalidez Permanente y Absoluta; dichos socios dejan de abonar cuotas y comienzan a cobrar una renta mensual hasta que cumplan 70 años.
- 1.831 socios menores de 70 años que siguen abonando cuotas (en adelante Activos).

#### **Prestaciones Garantizadas**

Tal y como se indica en el punto anterior, la Mutualidad modificó tanto sus Estatutos como el Reglamento de Prestaciones, de modo que las prestaciones garantizadas, son:

##### **a) Socios Pasivos:**

- Premio a la Dedicación Profesional (PDP): pensión vitalicia.
- Capital por fallecimiento fijo para todas las edades.

##### **b) Socios Activos:**

- Capital por fallecimiento: decreciente en función de la edad hasta los 70 años.
- Capital adicional fijo para todas las edades, en caso de que el fallecimiento sea por accidente.
- Prestación por Invalidez: renta mensual hasta el alta o los 70 años.
- Ayuda económica de larga enfermedad: indemnización diaria hasta 365 días, incompatible con la prestación por Invalidez.
- PDP (Jubilación): capital constituido para cada socio pagadero a los 70 años.

### Bases utilizadas en los cálculos de las provisiones técnicas

Para los cálculos de la Provisión técnica del colectivo de mutualistas pasivos e inválidos, se aplica la metodología prevista en la Nota Técnica para todos los mutualistas existentes a 31/12/2022 (al tratarse del Régimen Especial el principal cambio frente a las provisiones contables es la utilización de la curva libre de riesgo facilitada por EIOPA para el descuento financiero y el cambio de las tablas PASEM2020 y PER2020 de primer orden utilizadas en las provisiones contables a PASEM2020 y PER2020 de segundo orden utilizadas a efectos de Solvencia como mejor estimación).

En cuanto al valor de la Provisión Técnica del colectivo de mutualistas activos, mediante la aplicación del sistema de prestaciones de la Mutualidad, se elimina el riesgo que pudiera derivarse de la posibilidad de insuficiencia de las provisiones técnicas para hacer frente a las obligaciones finales de la Mutualidad con sus mutualistas ya que los resultados totales al cierre de cada ejercicio, una vez cubiertas las obligaciones legales y de solvencia de la entidad, se trasladan a las provisiones de los mutualistas activos.

### Valor de las Provisiones Técnicas

Las provisiones técnicas bajo Solvencia II han sido calculadas en línea con lo recogido en la Sección 2ª Valoración de provisiones técnicas del *Capítulo VII. Régimen especial de solvencia del RDOSEAR*.

El importe correspondiente al Best Estimate en el periodo de referencia y su comparativa con el periodo anterior es el siguiente:

Miles de euros	2022	2021
<b>Best Estimate</b>	<b>26.760</b>	<b>28.131</b>

Las provisiones técnicas incluyen también un componente del coste de siniestros que se han producido a la fecha de cálculo, independientemente de que se hayan declarado, o no. Al cierre del ejercicio 2022 y 2021, la provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago fue la siguiente:

Miles de euros	2022	2021
<b>PPLP</b>	<b>664</b>	<b>715</b>

La provisión para prestaciones pendientes de declaración se calcula como el 15% del importe anterior (artículo 140 ROSSEAR), por lo que asciende en 2022 a 99,6 miles de euros (107,2 miles de euros en 2021).

En cumplimiento de la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas, y sobre determinadas recomendaciones para fomentar la elaboración de estadísticas biométricas sectoriales, la Entidad especifica los aspecto que considera le son de aplicación:

- Información sobre el impacto de los recargos técnicos, por ejemplo, mediante la comparación entre el valor de las provisiones técnicas basadas en tablas biométricas de primer orden y el valor de las provisiones técnicas basadas en tablas biométricas de segundo orden: A continuación, se indican los resultados de calcular la Mejor Estimación con tablas de 2º orden (de Solvencia) y de 1º orden (de provisiones):

*Miles de euros*

Prestación	1er orden	2º orden	Diferencia
Fall Pasivos	555,2	547,9	7,2
Fall Inválidos	8,0	7,3	0,7
Invalidez	173,4	173,8	(0,4)
PDP	1.791,3	1.710,2	81,1
<b>Total BE</b>	<b>2.527,9</b>	<b>2.439,2</b>	<b>88,7</b>

- Información sobre la suficiencia o insuficiencia de las hipótesis biométricas a la vista de la experiencia acumulada en los términos señalados en el artículo 34.2 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre: Los fallecidos reales de los últimos ejercicios son un 40% superiores que los calculados con las tablas realistas (2º orden), sin embargo la PM es inferior puesto que el aumento de la PM de fallecimiento es inferior a la disminución de las rentas.

Prestación	qx 140%	qx 100%
Fall Pasivos	573	549
Fall Inválidos	12	9
PDP Pasivos	1.737	1.869
Inv Inválidos	194	195
<b>Total</b>	<b>2.517</b>	<b>2.622</b>

### D.3. Otros pasivos

Todos los pasivos distintos de las provisiones técnicas se valoran a efectos de Solvencia II teniendo en cuenta los principios de valoración definidos anteriormente.

La Mutua valora las partidas de pasivo distintas de las provisiones técnicas tal y como se indica a continuación:

- **Pasivos por impuestos diferidos:** se reconocerán y valorarán los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que se reconozcan a efectos fiscales o de solvencia. En concreto, se incrementan en el Balance Económico como consecuencia de los cambios de valor en los activos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE y el menor valor de las provisiones técnicas bajo Solvencia II con respecto a las provisiones contables locales.

A continuación, se muestra el valor de los pasivos distintos de las provisiones técnicas valorados bajo Solvencia II y las principales diferencias respecto a la valoración contable en el ejercicio 2022:

	2022	
	Balance Económico	Balance Contable
<i>Miles de euros</i>		
<b>Pasivo</b>		
Pasivos por impuesto diferidos	383	49
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	25	25
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	0	0
Otras deudas y partidas a pagar	78	78

Las cifras correspondientes al periodo anterior son:

<i>Miles de euros</i>	2021	
	Balance Económico	Balance Contable
<b>Pasivo</b>		
Pasivos por impuesto diferidos	534	246
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	25	25
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	0	0
Otras deudas y partidas a pagar	31	31

#### D.4. Métodos de valoración alternativos

La Entidad no utiliza ningún método de valoración alternativo a los indicados en los puntos anteriores.

#### D.5. Cualquier otra información

La Mutualidad no considera necesario detallar ninguna otra información necesaria para un mejor entendimiento de la valoración a efectos de Solvencia.

## E. GESTIÓN DE CAPITAL

### E.1. Fondos propios

El negocio principal de la Mutualidad requiere la consideración de procedimientos de estimaciones de flujos de tesorería de cara a monitorizar el riesgo de descase entre masas patrimoniales.

#### **Fijación de objetivos de capital**

La Mutualidad deberá tener en todo momento unos fondos propios que sean suficientes para cubrir los requerimientos de solvencia que se deriven de la aplicación de la fórmula estándar bajo Régimen Especial de Solvencia para la obtención del CSO, con los márgenes definidos en función de su apetito al riesgo.

#### **Apalancamiento, coberturas de financiación y calidad del capital**

La Mutualidad podrá establecer procesos y procedimientos de apalancamiento financiero como fuentes de liquidez y capital adicional a las acciones de la compañía, así como los términos y condiciones de cualquier instrumento de capital híbrido emitido y los respectivos criterios de categorización de los fondos propios aplicados a cada fuente de financiación empleada.

#### **Planificación de capital a medio y largo plazo**

La Mutualidad calcula anualmente su capital regulatorio requerido conforme a lo dispuesto en la normativa Solvencia II y clasifica sus fondos propios por niveles según la misma, para en todo caso cumplir con los límites legales exigibles, así como con los objetivos de la propia Entidad y con la tolerancia al riesgo prevista.

Además, planifica la gestión de su capital, en línea con su Plan de Negocio y considerando cualquier variación en la valoración de los elementos que integran los fondos propios.

El objetivo de esta planificación es verificar que durante el periodo considerado la Mutualidad dispone de fondos propios admisibles para cumplir con el CSO y el CMO, así como con el apetito y la tolerancia al riesgo definidos en esta Política.

Esta planificación se actualiza anualmente en base a las conclusiones obtenidas de cada evaluación prospectiva de los riesgos y la solvencia (ORSA).



La Mutualidad ha elaborado una metodología y se ha aplicado para la realización de un estudio de test de recuperabilidad de los impuestos diferidos incluidos como ajuste en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO), de acuerdo a la normativa existente. La Mutualidad se ajusta la totalidad de los impuestos diferidos.

A continuación, se muestra la clasificación y admisibilidad de los fondos propios de la Mutualidad para el periodo de referencia y el periodo anterior:

2022				
------	--	--	--	--

Miles de euros

FONDOS PROPIOS				
FONDOS PROPIOS BÁSICOS	TOTAL	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Fondo mutual	30	30	-	-
Reserva de Conciliación	4.126	4.126	-	-
Activos por Impuestos Diferidos Netos	-	-	-	-
<b>Total Fondos Propios Básicos</b>	<b>4.156</b>	<b>4.156</b>	-	-

FONDOS PROPIOS COMPLEMENTARIOS	TOTAL	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
<b>Total Fondos Propios Complementarios</b>	-	-	-	-

FONDOS PROPIOS DISPONIBLES Y ADMISIBLES	TOTAL	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Fondos Propios Disponibles para cubrir el CSO	4.156	4.156	-	-
Fondos Propios Disponibles para cubrir el CMO	4.156	4.156	-	-
Fondos Propios Admisibles para cubrir el CSO	4.156	4.156	-	-
Fondos Propios Admisibles para cubrir el CMO	4.156	4.156	-	-

<b>CSO</b>	<b>1.159</b>
<b>CMO</b>	<b>800</b>
<b>Fondos Propios Admisibles sobre CSO</b>	<b>3,59</b>
<b>Fondos Propios Admisibles sobre MCO</b>	<b>5,20</b>

RESERVA DE CONCILIACIÓN	TOTAL
Exceso de los activos respecto a los pasivos	4.156
Otros elementos de los fondos propios básicos	30
<b>Total Reserva de conciliación</b>	<b>4.126</b>

2021				
<i>Miles de euros</i>				
FONDOS PROPIOS				
FONDOS PROPIOS BÁSICOS	TOTAL	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Fondo mutual	30	30	-	-
Reserva de Conciliación	4.691	4.691	-	-
Activos por Impuestos Diferidos Netos	-	-	-	-
<b>Total Fondos Propios Básicos</b>	<b>4.722</b>	<b>4.722</b>	-	-
FONDOS PROPIOS COMPLEMENTARIOS	TOTAL	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
<b>Total Fondos Propios Complementarios</b>	-	-	-	-
FONDOS PROPIOS DISPONIBLES Y ADMISIBLES	TOTAL	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Fondos Propios Disponibles para cubrir el CSO	4.722	4.722	-	-
Fondos Propios Disponibles para cubrir el CMO	4.722	4.722	-	-
Fondos Propios Admisibles para cubrir el CSO	4.722	4.722	-	-
Fondos Propios Admisibles para cubrir el CMO	4.722	4.722	-	-
<b>CSO</b>	<b>1.141</b>			
<b>CMO</b>	<b>800</b>			
<b>Fondos Propios Admisibles sobre CSO</b>	<b>4,14</b>			
<b>Fondos Propios Admisibles sobre MCO</b>	<b>5,90</b>			
RESERVA DE CONCILIACIÓN	TOTAL			
Exceso de los activos respecto a los pasivos	4.722			
Otros elementos de los fondos propios básicos	30			
<b>Total Reserva de conciliación</b>	<b>4.691</b>			

La Mutualidad carece de condicionantes significativos respecto de los principales elementos de fondos propios mantenidos.

Considerando la estrategia de la empresa, la Mutualidad no espera una evolución destacable de sus fondos propios respecto de los habidos en el ejercicio actual.

La Mutualidad no tiene previsto reembolsar o rescatar ningún elemento de los fondos propios, así como tampoco prevé necesidad alguna de obtener fondos propios adicionales.

La Mutualidad carece de fondos propios sujetos a disposiciones transitorias.

## E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

A continuación, se presenta el importe del CSO y CMO de la Mutualidad, así como el ratio de cobertura del CSO y CMO para el periodo de referencia y el periodo anterior:

<i>Miles de euros</i>	2022	2021
CSO <i>Vida</i>	1.255	1.338
CSO <i>Mercado</i>	2.396	2.277
CSO <i>Contraparte</i>	-	-
Diversificación <i>CSOB</i>	(681)	(700)
<b>CSOB</b>	<b>2.970</b>	<b>2.915</b>
CSO <i>Operacional</i>	120	127
Ajuste <i>Impuestos diferidos</i>	(773)	(760)
<b>CSO</b>	<b>1.159</b>	<b>1.141</b>
<b>CMO</b>	<b>800</b>	<b>800</b>
FFPP <i>Disponibles</i>	4.156	4.722
FFPP <i>Admisibles CSO</i>	4.156	4.722
FFPP <i>Admisibles CMO</i>	4.156	4.722
<b>Ratio FFPP Admisibles CSO/CSO</b>	<b>3,59</b>	<b>4,14</b>
<b>Ratio FFPP Admisibles CMO/CMO</b>	<b>5,20</b>	<b>5,90</b>

La Mutualidad define como principal indicador de riesgo relativo al capital la suficiencia de sus fondos propios para la cobertura del CSO obtenido a través de la fórmula estándar bajo el Régimen Especial de Solvencia, con los márgenes de tolerancia que periódicamente establezca la Junta Rectora.

La Mutualidad no considera una evolución del CSO y del CMO sensiblemente diferentes a los obtenidos en la actualidad.

### **E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo capital de solvencia obligatorio**

Como se ha mencionado, la Mutualidad utiliza para el cálculo de los requerimientos de capital la fórmula estándar bajo el Régimen Especial de Solvencia y no utiliza el enfoque basado en la duración para calcular el submódulo del riesgo de acciones.

### **E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado**

La Mutualidad aplica la fórmula estándar bajo el Régimen Especial de Solvencia sin aplicar ningún modelo interno.

### **E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio**

La Mutualidad no contempla la posibilidad de incumplir los requerimientos de capital a nivel de CSO ni de CMO.

## **E.6. Cualquier otra información**

La Mutualidad no considera necesario detallar ninguna otra información necesaria para un mejor entendimiento de la gestión de capital en la Entidad.

## **ANEXO I: PLANTILLAS CUANTITATIVAS**

ACTIVO		Valor artículo 147	Valor contable
		ROSSEAR	
		C0010	C0020
<b>Fondo de comercio</b>	R0010		0,00
<b>Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición</b>	R0020		0,00
<b>Inmovilizado intangible</b>	R0030	0,00	0,00
<b>Activos por impuesto diferido</b>	R0040	59.104,06	59.104,06
<b>Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal</b>	R0050	0,00	0,00
<b>Inmovilizado material para uso propio</b>	R0060	0,00	0,00
<b>Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")</b>	R0070	20.024.570,05	18.840.893,69
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	7.362.480,73	6.178.804,32
Participaciones	R0090	0,00	0,00
Acciones	R0100	0,00	0,00
Acciones - cotizadas	R0110	0,00	0,00
Acciones - no cotizadas	R0120	0,00	0,00
Bonos	R0130	12.365.105,52	12.365.105,57
Deuda Pública	R0140	7.416.853,15	7.416.853,16
Deuda privada	R0150	4.948.252,37	4.948.252,41
Activos financieros estructurados	R0160	0,00	0,00
Titulaciones de activos	R0170	0,00	0,00
Fondos de inversión	R0180	296.983,80	296.983,80
Derivados	R0190	0,00	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	0,00	0,00
Otras inversiones	R0210	0,00	0,00
<b>Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"</b>	R0220	0,00	0,00
<b>Préstamos con y sin garantía hipotecaria</b>	R0230	0,00	0,00
Anticipos sobre pólizas	R0240	0,00	0,00
A personas físicas	R0250	0,00	0,00
Otros	R0260	0,00	0,00
<b>Importes recuperables del reaseguro</b>	R0270	0,00	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida.	R0280	0,00	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	0,00	0,00
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	0,00	0,00
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	0,00	0,00
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00	0,00
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0,00	0,00
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00	0,00
<b>Depósitos constituidos por reaseguro aceptado</b>	R0350	0,00	0,00
<b>Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro</b>	R0360	15.757,90	15.757,90
<b>Créditos por operaciones de reaseguro</b>	R0370	0,00	0,00
<b>Otros créditos</b>	R0380	31.721,12	31.721,12
<b>Acciones propias</b>	R0390	0,00	0,00
<b>Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos</b>	R0400	0,00	0,00
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	R0410	11.270.978,80	11.270.978,80
<b>Otros activos, no consignados en otras partidas</b>	R0420	0,00	0,00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	R0500	31.402.131,93	30.218.455,57

PASIVO	Valor artículo 147 ROSSEAR		
	C0010	C0020	
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	26.759.930,54	26.912.421,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	26.759.930,54	26.912.421,00
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	0,00	0,00
Otras provisiones técnicas	R0730		0,00
Pasivo contingente	R0740	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	0,00	0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	0,00	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	383.133,63	49.091,91
Derivados	R0790	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800	0,00	0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	24.605,52	24.605,52
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	235,51	235,51
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	0,00	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	77.903,30	77.903,30
Pasivos subordinados	R0850	0,00	0,00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	R0860	0,00	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	R0870	0,00	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	0,00	0,00
<b>TOTAL PASIVO</b>	R0900	<b>27.245.808,50</b>	<b>27.064.257,24</b>
<b>EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS</b>	R1000	<b>4.156.323,43</b>	<b>3.154.198,33</b>



Clave de la entidad... P3138

NOMBRE... MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DR ATILANO CEREZO

Modelo AS.12.01  
Ejercicio 2022

**PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA**

Nombre de la cartera sujeta a ajuste por casamiento o parte restante

Tipo Z0020

Número de la cartera Z0030

	Seguros con participación en beneficios	Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión ("unit-linked e index-linked")	Otros seguros de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de los seguros de enfermedad incluidos unit-linked)
	Y0020	Y0030	Y0060	Y0090	Y0100	Y0150
Provisiones técnicas brutas	0,00	0,00	26.759.930,54	0,00	0,00	26.759.930,54
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	0,00					
<b>Total provisiones técnicas</b>	<b>0,00</b>					

**PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y SALUD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA**

	Seguros de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro distintos	Reaseguro de enfermedad (Reaseguro aceptado)	Total (Seguros de enfermedad con técnicas)
	Y0160	Y0190	Y0200	Y0210
Provisiones técnicas brutas	0,00	0,00	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total provisiones técnicas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## FONDOS PROPIOS

Fondos propios básicos		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	0,00	0,00		0,00	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	0,00	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial	R0040	30.050,61	30.050,61		0,00	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0,00		0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	R0070	0,00	0,00			
Acciones preferentes	R0090	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	R0130	4.126.272,82	4.126.272,82			
Pasivos subordinados	R0140	0,00		0,00	0,00	0,00
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0,00				0,00
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II</b>						
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220	0,00				
<b>Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación</b>						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total fondos propios básicos después de deducciones</b>	R0290	4.156.323,43	4.156.323,43	0,00	0,00	0,00

## FONDOS PROPIOS

Fondos propios complementarios		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido		0,00			0,00	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido		0,00			0,00	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido		0,00			0,00	0,00
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista		0,00			0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva		0,00			0,00	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96.2 de la Directiva		0,00			0,00	0,00
Derramas adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE		0,00			0,00	
Derramas adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE		0,00			0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios		0,00			0,00	0,00
<b>Total de fondos propios complementarios</b>		<b>0,00</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Fondos propios disponibles y admisibles</b>		<b>Total</b>	<b>Nivel 1 No restringido</b>	<b>Nivel 1 Restringido</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
<b>Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO</b>		4.156.323,43	4.156.323,43	0,00	0,00	0,00
<b>Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO</b>		4.156.323,43	4.156.323,43	0,00	0,00	
<b>Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO</b>		4.156.323,43	4.156.323,43	0,00	0,00	0,00
<b>Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO</b>		4.156.323,43	4.156.323,43	0,00	0,00	
<b>CSO</b>		1.158.816,53				
<b>CMO</b>		800.000,00				
<b>Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO</b>		3,59				
<b>Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO</b>		5,20				

## FONDOS PROPIOS

## Reserva de conciliación

Reserva de conciliación		Total
		C0060
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	4.156.323,43
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	30.050,61
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0740	0,00
<b>Total reserva de conciliación</b>	R0760	<b>4.126.272,82</b>

## CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por carteras sujetas a ajuste por casamiento
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	2.396.196,58	2.396.196,58	0,00
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	1.254.747,70	1.254.747,70	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	0,00	0,00	0,00
Diversificación	R0060	-681.186,56	-681.186,56	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0,00	0,00	
<b>Capital de solvencia obligatorio básico</b>	<b>R0100</b>	<b>2.969.757,72</b>	<b>2.969.757,72</b>	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio		Importe
		C0100
Ajuste por la agregación del CSO nomenclal para CSAC	R0120	0,00
Riesgo operacional	R0130	120.419,68
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-772.544,34
<b>Capital de Solvencia Obligatorio</b>	<b>R0200</b>	<b>2.317.633,06</b>
Adición de capital	R0210	0,00
<b>Capital de Solvencia Obligatorio</b>	<b>R0220</b>	<b>1.158.816,53</b>
<b>Otra información sobre el CSO:</b>		0,00
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400	0,00
Importe total CSO nomenclal para la parte restante	<b>R0410</b>	
Importe total CSO nomenclal para los FDL	R0420	0,00
Importe total CSO nomenclal para las CSAC	R0430	0,00
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440	0,00
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nomenclal para las CSAC	R0450	Sin ajuste

Clave de la entidad... P3138

NOMBRE... MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DR ATILANO CEREZO

Modelo S.25.01  
Ejercicio 2022

**CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO**

**Para empresas que emplean la fórmula estándar. Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.**

Enfoque respecto al tipo impositivo		Sí/No
Enfoque basado en el tipo impositivo medio	R0590	C0109

Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	Antes del shock	Después del shock	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
Activos por impuestos diferidos	R0600	C0110	C0130
Activos por impuestos diferidos, traspaso	R0610		
Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temporales deducibles	R0620		
Pasivos por impuestos diferidos	R0630		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0640		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	R0650		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables	R0660		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso	R0670		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros	R0680		
Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0690		

## CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO)

Capital mínimo obligatorio		Importe
A. 1/3 del cuantía del Capital de solvencia obligatorio	R0770	386.272,17
B. Importe mínimo del capital (Segundo párrafo del apartado 3 y apartados 4 y 5 del Artículo 78 de la Ley 20/2015)	R0780	800.000,00
<b>Capital mínimo obligatorio</b> (Cantidad mayor ente A y B)	R0790	800.000,00

**D<sup>a</sup>. Inmaculada Moya Rubio, Secretaria de la MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE ASISA "Dr. Atilano Cerezo", domiciliada en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, n<sup>o</sup> 12, con N.I.F. G-78022142**

**CERTIFICA:**

Que, según el acta correspondiente a la reunión de la Junta Rectora de la Entidad celebrada el 28 de marzo de 2023, se adoptó el acuerdo de aprobar el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia relativo al ejercicio 2022. Dicho informe consta de 45 páginas y un anexo que incluye los modelos cuantitativos.

Y, para que conste y surta los efectos oportunos, firmo y libro la presente certificación, en Madrid, a 28 de marzo de 2023.

**LA SECRETARIA**

**Fdo.: D<sup>a</sup>. Inmaculada Moya Rubio**

**LA PRESIDENTA**

**Fdo.: D<sup>a</sup>. Antonia Solvas Martínez**



**Mutualidad de Previsión  
Social de Asisa “Doctor  
Atilano Cerezo”**

Informe Especial de  
Revisión Independiente del  
Informe sobre la Situación  
Financiera y de Solvencia al  
31 de diciembre de 2022

## INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los Miembros de la Junta Rectora de Mutualidad de Previsión Social de Asisa “Doctor Atilano Cerezo”:

### Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D y E y los Anexos contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Mutualidad de Previsión Social de Asisa “Doctor Atilano Cerezo” (en adelante, “la Mutualidad”) al 31 de diciembre de 2022, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

### Responsabilidad de los miembros de la Junta Rectora de Mutualidad de Previsión Social de Asisa “Doctor Atilano Cerezo”

Los miembros de la Junta Rectora de Mutualidad de Previsión Social de Asisa “Doctor Atilano Cerezo” son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los miembros de la Junta Rectora también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D y E y los Anexos del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

### Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones,

por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

---

## Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D y E y los anexos contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Mutualidad de Previsión Social de Asisa “Doctor Atilano Cerezo”, correspondiente al 31 de diciembre de 2022, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Deloitte, S.L., quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Deloitte Advisory, S.L., quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

---

## Conclusión

En nuestra opinión los apartados D y E y los Anexos contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Mutualidad de Previsión Social de Asisa "Doctor Atilano Cerezo" al 31 de diciembre de 2022, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, a 4 de abril de 2023

REVISOR PRINCIPAL

Deloitte, S.L.

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Ana María Grande Moro

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

Inscrita en el R.O.A.C. nº 21.411

REVISOR PROFESIONAL

Deloitte Advisory, S.L.

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

N.I.F. nº B-86466448



Mario Martínez Menendez

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

Nº de Colegiado 3.257